

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-A/MDSF.

San Fernando, 21 de octubre 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

El Informe N° 081-2024-RR. HH/MDSF, del jefe de Recursos Humanos; Informe N° 214-2024-RC/MDSF, de fecha 16 de octubre 2024, del encargado del área de Contabilidad; Informe N°; Informe N° 278-2024-GM/MDSF, de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de octubre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, la servidora Bianca Mirella Delgado Herrera, solicita sus beneficios sociales del 13 de diciembre del año 2023 al 31 de julio 2024, según solicitud Reg. N° 3042 -Gerencia Municipal de fecha 09 de setiembre 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2023-A/MDSF, de fecha 13 de diciembre del año 2023, fue designada la señorita: **BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA**, en el cargo de Servidor Público Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que norma el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el jefe de Recursos Humanos con informe N° 081-2024-RR. HH/MDSF, de fecha 09 de octubre 2024, alcanza ante la Gerencia Municipal la Planilla de Beneficios Sociales - vacaciones - truncas de la servidora Bianca Mirella Delgado Herrera, quien laboró bajo el Régimen Laboral D.L. N° 1057. CAS. Confianza.

Que, el encargado de Contabilidad, mediante informe N° 214-2024-RC/MDSF, de fecha 16 de octubre 2024, comunica a la Gerencia Municipal que ya se efectuó el registro de la fase de Devengado del Expediente:

N°	PROVEEDOR	IMPORTE S/.	EXP. SIAF
1	DELGADO HERRERA BIANCA MIRELLA (Vacaciones Truncas)	1,344.86	898
2	DSCTO. AFP. INTEGRAL	157.35	
	NETO A PAGAR	1187.51	
3	ESSALUD	121.04	
TOTAL		1,465.90	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 278-2024-GM/MDSF, de fecha 16 de octubre 2024, alcanza a la alcaldía el expediente: Liquidación de Beneficios Sociales de la servidora Bianca Mirella Delgado Herrera, a la vez recomienda que se apruebe mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto en la parte de los considerandos, y en atribución a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer y Aprobar, el pago de Beneficios Sociales -vacaciones truncas a favor de la servidora CAS. **BIANCA MIRELLA DELGADO HERRERA**, por un monto de S/. 1,187.51) (Un Mil Ciento Ochenta y Siete con 51/100 Soles) por concepto de vacaciones Truncas. Debiéndose aplicar los descuentos de Ley, asimismo generar la aportación a ESSALUD, de acuerdo a la planilla de pago-Beneficios Sociales según informe N° 081-2024-RR.HH/MDSF., que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar, a las áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución y al interesado para conocimiento y fines.

Artículo Tercero. - Encargar, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Interesado
- PTE
- Archivo.

